ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA. En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las doce horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle loma linda y calle la mascota, colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están el Licenciado Pedro Antonio Hernández Pérez Director Presidente; Ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, Director Propietario, Licenciado Francisco Alejandro Coto Olivar Director propietario.

**I) ESTABLECIMIENTO DE QUORUM.** El Director Presidente, conforme a lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el quorum.

**II) APROBACIÓN DE AGENDA**. Los señores Directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.

**III) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**. Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión extraordinaria número CD-AMP 34/2022, de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós, la cual fue ratificada.

**IV)CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA EL CONSEJO DIRECTIVO**. El Director Presidente manifestó que se recibió correspondencia

**V) SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA AMP –LP 03/2022 “SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA EMBARCACIÓN 02 PROPIEDAD DE LA AMP.** La ingeniera Mayra Cabrera. Jefa de UACI, manifestó que, el Consejo Directivo en Sesión No. 32, Resolución No 86/2022 de fecha 19 de octubre de 2022, autorizó el inicio del segundo proceso denominado AMP-LP 03/2022 “SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA EMBARCACIÓN 02 PROPIEDAD DE LA AMP, a este proceso por medio del sistema de Comprasal descargaron las bases las empresas siguientes: INESERMA, S.A. de C.V, Químicos y Máquinas , S.A. de C.V. (QuiMaqui), Marina Industrial, S.A. de C.V. (MARINSA) y directamente en la AMP: SABA, S.A. de C.V. Se estableció como fecha de presentación de ofertas el día lunes 7 de los corrientes, habiéndose recibido oferta de las siguientes empresas: Químicos y Máquinas , S.A. de C.V. (QuiMaqui), Marina Industrial, S.A. de C.V. (MARINSA), SABA, S.A. de C.V. Después de realizar las evaluaciones técnicas y financieras, la comisión evaluadora recomienda Adjudicar en forma parcial la Licitación Pública AMP-LP 03/2022 “SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA REMODELACIÓN DE EMBARCACIÓN 02 PROPIEDAD DE LA AMP”, a la empresa Marina Industrial, S.A. de C.V. por el monto total de $ 31,046.85 según el detalle en el documento anexo Declarar desiertos los lotes No. 2 “Generador Marino”, No. 5 “Tanque de Combustible”, No. 7 “Remolque” y No 8 “Suministro de Materiales y Ferretería” debido a que los precios ofertados sobrepasan los precios de mercado y la asignación presupuestaria. Autorizar realizar una Contratación Directa para adquirir los lotes que se declaran desiertos y el lote No. 8 “Suministros de Materiales y Ferretería que no fue ofertado por ninguna empresa. Nombrar la Comisión Evaluadora para la contratación directa, según cargos y/o quien haga sus veces, según propuesta siguiente: Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez – Director Ejecutivo como Experto en la Materia, ng. Juan Cabrera – Gerente Marítimo, Solicitante del suministro, Lic. Gerardo Campos – jefe UFI como Analista Financiero, Ing. Mayra Cabrera – jefa UACI. **RESOLUCIÓN 105/2022**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Adjudicar la Licitación Pública AMP-LP 03/2022 “SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO PARA EMBARCACIÓN 02 PROPIEDAD DE LA AMP” a Marina Industrial, S.A. de C.V.por el valor total de $ 31,046.85 según el documento anexo**. b)**  Declarar desiertos los lotes No. 2 “Generador Marino”, No. 5 “Tanque de Combustible”, No. 7 “Remolque” y No 8 “Suministro de Materiales y Ferretería” debido a que los precios ofertados sobrepasan los precios de mercado y la asignación presupuestaria**. c)** Autorizar realizar una Contratación Directa para adquirir los lotes que se declaran desiertos y el lote No. 8 “Suministros de Materiales y Ferretería que no fue ofertado por ninguna empresa.**d)** Nombrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, según cargos y/o quien haga sus veces, según propuesta siguiente: Capitán de Navío Guillermo Jiménez Vásquez – Director Ejecutivo como Experto en la Materia, Ing. Juan Cabrera – Gerente Marítimo, Solicitante del suministro, Lic. Gerardo Campos – jefe UFI como Analista Financiero, Ing. Mayra Cabrera – jefa UACI. **e)** Ratificar el punto en esta misma sesión, para dar inicio al proceso de Contratación Directa **INFORME FINANCIERO AL MES DE SEPTIEMBRE 2022.** El jefe de la Unidad Financiera presentó informe por medio del cual dio a conocer la ejecución presupuestaria y situación financiera de la AMP a septiembre 2022, en el cual detalló: la ejecución mensual del presupuesto de ingresos al 30 de septiembre de 2022, comparativo de ingresos 2022-2021, comparativo mensual de ingresos reales 2021 – 2022, ejecución de presupuesto al 30 de septiembre de 2022, comparativo de egresos 2022-2021, estado de rendimiento económico al 30 de septiembre 2022, flujo de efectivo al 30 de septiembre de 2022, proyección de gastos del último trimestre 2022. Luego de haber realizado la debida explicación y evacuadas las consultas correspondientes, los señores miembros del Consejo Directivo se dan por enterados del informe de la situación económica, presupuestaria, financiera y de flujo de efectivo de la AMP al 30 de septiembre de 2022, el cual será agregado a la presente acta.

**VI)** Unidos de Norteamérica e inicio del proceso de Libre Gestión para la adquisición de dos embarcaciones sin motor para supervisión marítima. **b)** ratificar en esta misma fecha.

**VII) AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOPANGO Y LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA PARA EL DESARROLLO EN EL LAGO DE ILOPANGO.** El Licenciado José Roque, colaborador de la Gerencia legal, manifestó que la suscripción del presente Convenio, tiene por objeto establecer lazos de cooperación mutua, de acuerdo a las competencias y características institucionales de la AMP y el Municipio de Ilopango y establecer mecanismos de asistencia técnica, legal, administrativa, educativas, tecnológico y medio ambiental, para la planificación, ejecución y desarrollo de una Terminal Municipal Portuaria Lacustre. Que consistirá en la implementación de un pequeño muelle flotante artesanal y un área de territorio portuario que se comprende de infraestructura y superestructura, con los equipos y servicios necesarios para atender la demanda de buques de carga y de personas, el cual será para uso de pescadores artesanales, traslado de personas lugareñas y de carga a granel que tiene como finalidad el desarrollo de actividades comerciales, turísticas, entre otros, definir los requerimientos necesarios para la planificación, ejecución y desarrollo de una Terminal Municipal Portuaria Lacustre, siguiendo el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos técnicos y legales de la Autoridad Marítima Portuaria y Medio Ambiente para tal fin y; la instalación de una Delegación Local de la Autoridad Marítima Portuaria en el lago de Ilopango, Municipio de Ilopango, a fin de ejercer todas las acciones pertinentes, aplicando los procedimientos técnicos y administrativos, en cumplimiento a la Ley General Marítimo Portuaria, su reglamento de aplicación y a la normativa técnica nacional e internacional vigente; es por este motivo que solicita la autorización para que el Director Presidente como representante legal firme dicho convenio. **RESOLUCIÓN 104/2022.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Autorizar al Director Presidente para que en representación de la AMP firme el convenio marco de cooperación entre la alcaldía municipal de Ilopango y la AMP. b) ratificar en esta misma sesión.

**VIII) INFORME DE MISION OFICIAL A REPUBLICA DOMINICANA. El** Director Ejecutivo fue invitado a participar en la 28° Conferencia anual de la asociación de cruceros de florida y el Caribe (FCCA) que se celebró en Republica Dominicana del 11 al 14 de octubre 2022. La Conferencia anual de la FCCA es un foro especializado que combina reuniones y talleres en la que los principales ejecutivos de las compañías miembros de la FCCA se reúnen entre ellos y con funcionarios de Gobiernos y otros ejecutivos interesaos en temas relacionados con la industria de cruceros, incluido el tema de embarque. También manifestó que en el evento se solicitó nueva solicitó nueva selección de Marinos Mercantes Salvadoreños para el embarque, optimizar la operación del memorándum de entendimiento (MOU) entre RCL y el Gobierno de El Salvador. Los miembros del Consejo Directivo se dan por informados.

Habiéndose desarrollado la agenda aprobada se da por terminada la reunión a Las catorce horas del día de su fecha.

Pedro Antonio Hernández Pérez Mauricio Ernesto Velásquez Soriano

Director Presidente Director Propietario

Licenciado Francisco Alejandro Coto Olivar Miguel Ángel Ordoñez Turcios

Director Propietario Director Suplente.

Roberto Arístides Castellón Murcia

Director suplente